

Banco Sabadell **incumple las sentencias del Tribunal Supremo**

La respuesta del Banco al disfrute de permisos retribuidos en día laborable vulnera las sentencias del TS y demuestra una actitud incomprensible e irresponsable hacia la plantilla del Banco cuando antepone, también, sus intereses a unas sentencias judiciales. Mal ejemplo.

Links del comunicado del 5 de octubre 2020

Comunicado permisos 8 de junio 2020 [acceder aquí](#)

Comunicado Sentencia Supremo liquidaciones indebidamente sustraídas [acceder aquí](#)

Sentencia Tribunal Supremo liquidaciones maternidad/paternidad [acceder aquí](#)